



“2024: Año de la Defensa de la Vida, de la Libertad y la Propiedad”

## **PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT/OMS), adoptado en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza- el 21 mayo de 2003.

**ARTÍCULO 2° .-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**María Florencia De Sensi**

**Diputada Nacional**

Cofirmantes: Gabriel Chumpitaz, Verónica Razzini, Cristian Ritondo, Sofía Brambilla, Martín Yeza, María Eugenia Vidal, José Nuñez, Silvana Giudici, Martín Ardohain, Sabrina Ajmechet, María Sotolano, Sergio Capozzi, Nancy Ballejos, Gabriela Besana.



“2024: Año de la Defensa de la Vida, de la Libertad y la Propiedad”

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente ley tiene por finalidad la aprobación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT/OMS), adoptado en la Ciudad de Ginebra -Confederación Suiza- el 21 mayo de 2003 en ocasión de la 56ª Asamblea Mundial de la Salud.

El CMCT fue elaborado en respuesta a la globalización de la epidemia de tabaquismo. Su propagación se debe a efectos transfronterizos como la liberalización del comercio y el comercio ilícito de productos de tabaco y la publicidad, la promoción y el patrocinio más allá de las fronteras nacionales.

El mencionado Convenio fue adoptado por unanimidad por la Asamblea Mundial de la Salud (OMS) el 21 de mayo de 2003, y entró en vigor el 27 de febrero de 2005. De los 193 Estados Miembros de la OMS, 183 son Estados Partes. Argentina es el único país del Mercosur y uno de los pocos países del mundo que no ha ratificado el Convenio, a pesar de haber sido firmado en 2003.

Desde el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo N° 778/2004 y el Proyecto de Ley iniciado por ante el Senado de la Nación conforme Expediente N° 0219/PE/2004, han transcurrido varios años sin que se logre en nuestro país la ratificación del Convenio. Asimismo, han sido varios los proyectos de Diputados y Senadores de la Nación, como así también las declaraciones de Organizaciones de la Sociedad Civil, quienes insisten en el pedido de aprobación del Convenio Marco.

El CMCT se elaboró como respuesta a la preocupación sobre la propagación mundial de la epidemia del tabaquismo y las consecuencias que la misma causa para la salud pública. Su objetivo principal, de acuerdo a lo que se declara en el artículo 3º, es *"proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del*



“2024: Año de la Defensa de la Vida, de la Libertad y la Propiedad”

*consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco proporcionando un marco para las medidas de control del tabaco que habrán de aplicar las partes a nivel nacional, regional e internacional a fin de reducir de manera continua y sustancial la prevalencia del consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco”.*

El citado Convenio entiende al control del tabaco como la puesta en práctica de diversas estrategias destinadas a reducir la oferta, la demanda y los daños causados por los productos de tabaco a los consumidores y a las personas expuestas al humo de tabaco.

Asimismo, el CMCT es considerado un indicador de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y del Plan Global para reducir las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ENT), por lo que su ratificación es un requisito para dar cumplimiento a las metas de desarrollo, contribuir al bienestar de la población, proteger el medioambiente y reducir la pobreza.

Nuestro país debe ratificar el CMCT no solo para cumplimentar sus obligaciones en materia de salud pública y los compromisos asumidos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, sino para generar una herramienta eficaz para proteger la salud de las personas como así también al medioambiente, garantizando y promoviendo el derecho humano a un medio ambiente sano de toda la población.

Conforme un estudio realizado por la Fundación Interamericana del Corazón *“Tabaquismo en Argentina: Distribución de la carga sanitaria y económica por nivel socioeconómico”*, el consumo de tabaco causa más de 42.000 muertes al año y más de 400.000 casos anuales de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), cáncer, enfermedades cardíacas y otras asociadas al consumo de tabaco. Asimismo, la carga sanitaria del tabaquismo es mayor mientras menor sea el nivel socioeconómico.



“2024: Año de la Defensa de la Vida, de la Libertad y la Propiedad”

El consumo de tabaco representa una de las mayores amenazas para la salud pública nacional, a la vez que genera costos sanitarios y ambientales que exceden las recaudaciones fiscales por impuestos al tabaco. Conforme un estudio realizado por la Fundación Interamericana del Corazón, lo que se recaudó en el año 2022, apenas cubre el 16% de todo lo que el país pierde debido al tabaquismo (\$239.508 millones de recaudación impositiva, \$1.560.000 millones de costos totales por tabaquismo: costos médicos, de cuidado y productividad laboral perdida)

Si bien es cierto que nuestro país ha sancionado leyes que establecen políticas que contemplan las principales medidas del CMCT, la ratificación es necesaria ya que el Convenio estipula una serie de herramientas que no pueden ser reemplazados por políticas nacionales. Asimismo, la aprobación del citado Convenio Marco resulta necesario para formar parte en las decisiones de políticas de salud globales para enfrentar la epidemia del tabaquismo.

En síntesis, existen múltiples razones que fundamentan la necesidad de la urgente ratificación del Convenio como la salud pública, la protección de los derechos humanos, al desarrollo de la economía y a fortalecer la posición del país en el escenario internacional.

Por todo lo expuesto, vengo a solicitar a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

**María Florencia De Sensi**

**Diputada Nacional**

Cofirmantes: Gabriel Chumpitaz, Verónica Razzini, Cristian Ritondo, Sofía Brambilla, Martín Yeza, María Eugenia Vidal, José Nuñez, Silvana Giudici, Martín Ardohain, Sabrina Ajmechet, María Sotolano, Sergio Capozzi, Nancy Ballejos, Gabriela Besana.